

2ª MEMORIA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: 00105/ISE/2024/AL	CONTR 2024 315373
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 606.943,64 €	
Porcentaje IVA: 10%	
Importe IVA: 60.694,36 €	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 667.638,00 €	
VALOR ESTIMADO: 1.335.276,00 €	

En relación al expediente 105/ISE/2024/AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. **CONTR 2024 315373**, con fecha 17/04/2024 se emite Memoria justificativa solicitando el acuerdo inicio para la contratación mediante procedimiento abierto del expediente referenciado.

Con fecha 22/04/2024 se solicita a la Asesoría Jurídica informe sobre el pliego para la licitación del expediente 105/ISE/2024/AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto el Informe emitido por la Asesoría Jurídica en fecha 26/04/2024, se procede a modificar el párrafo relativo a la prórroga del contrato.

Donde dice:

El plazo de duración del contrato será de 12 (DOCE) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato y de forma expresa, por un plazo máximo de **12 (DOCE) MESES** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 (VEINTICUATRO) MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SONIA SIMON HERNANDEZ		07/05/2024 10:44:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNxZrxPq7fa6034VOib1zS0n1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Debe decir:

El plazo de duración del contrato será de 12 (DOCE) MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 12 MESES (DOCE MESES), sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES (VEINTICUATRO MESES) y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALMERIA

Página 2 de 2

SONIA SIMON HERNANDEZ		07/05/2024 10:44:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwNxZrxPq7fa6034VOib1zS0n1U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	